

Percepciones en IFT e Inegi se acercarán a las de AMLO

# Presupuestan salario de hasta \$3 millones

Superarán ingresos de titulares del INE y de Cofece al sueldo del Presidente

VERÓNICA GASCÓN  
Los comisionados presidentes del INE y de la Cofece recibirán un salario superior al del Presidente de México el próximo año, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

El Presidente de la República tendría una remuneración anual neta de un millón 785 mil 769 pesos. Pero el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) percibiría un total anual de 3 millones 53 mil 966 pesos.

En tanto, la presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) percibiría 2 millones 151 mil 603 pesos netos anual.

Titulares de otros organismos autónomos estarían muy cerca de percibir las remuneraciones del Primer Mandatario.

Por ejemplo, el comisionado presidente el Instituto Federal de Telecomunicaciones tendría una remuneración total anual neta de un millón 770 mil 997 pesos.

Mientras que el presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) percibiría un millón 680 mil 481 pesos.

Organismos autónomos como el INE, Cofece y el Inegi se opusieron a los términos

de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual ordena que ningún funcionario debe ganar un salario mayor al del Presidente de la República, por lo que presentaron recursos que llegaron hasta la Suprema Corte.

En particular, en los casos del Inegi y Cofece, la Suprema Corte concedió una suspensión, por lo que los altos funcionarios pudieron conservar el salario que percibían antes de la entrada en vigor de dicha ley.

Por ese motivo se derogó la ley publicada en noviembre del 2018 y se realizaron modificaciones.

La nueva ley se publicó en mayo pasado, y el artículo 9 determina que ningún servidor público recibirá una remuneración igual o mayor a la que tenga derecho a recibir el Presidente por percepciones ordinarias.

En esta legislación se estableció una fórmula para determinar la remuneración total anual.

Para los expertos, esta ley no es retroactiva y aplicará a los servidores públicos que hayan empezado a laborar después de mayo de 2021.

“La ley sigue siendo ambigua. Aplicará a los servidores públicos que a partir de

su entrada en vigor ingresen a laborar en el servicio público, no puede aplicar a los servidores públicos que ya venían laborando porque no es retroactiva, además de que el salario es irrenunciable”, consideró Alejandro Avilés, presidente del Colegio de Abogados Laboralistas de la Ciudad de México.

El problema es que se pone un tope al sueldo y se dejará de profesionalizar los distintos cargos públicos, pues al recibir remuneraciones bajas poca gente con talento querrá formar parte del Gobierno.

“La calidad de los servidores públicos irá disminuyendo con el tiempo”, dijo Avilés.



## El que manda

La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada en el 19 de mayo pasado, establece que nadie puede ganar más que el Presidente de la República.

### PERCEPCIÓN ANUAL DEL PRIMER MANDATARIO

(Pesos, 2022)

Sueldo base 557,076

Percepción ordinaria bruta anual 2,487,023

ISR Retenido 701,254

Remuneración total anual neta de percepciones ordinarias 1,785,769

Fuente: PPEF 2022



# Defienden en INE la redistribución

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante los reclamos por la nueva distribución de distritos federales, el consejero Uuc-Kib Espadas afirmó que este proceso obedece a una regla técnica, no a una acción política del INE.

“El único objetivo del proceso de redistribución es garantizar que cada distrito esté representado, de manera tan aproximada como sea posible, por el mismo número de habitantes, a eso obedece la redistribución, no a ningún otro factor que tuviera que ver con preferencias políticas”, dijo.

El 27 de agosto, el Consejo General del INE aprobó las reglas para la nueva distribución, en las que se establece que algunas entidades pierden y otras ganan distritos.

Los representantes de los partidos estuvieron en todo el proceso, y ninguno se quejó.

Sin embargo, al publicarse el acuerdo en el Diario Oficial hubo acusaciones de parcialidad contra el INE. La Jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum, acusó al organismo de afectar a los estados donde Morena es mayoría.

Espadas señaló que es una regla técnica, y que si los inconformes ven “manipulación partidista”, deberían presentar una denuncia.



## CDMX PERDERÁ 2

# INE aclara proceso sobre distritos

**POR ATALO MATA OTHÓN**

El Instituto Nacional Electoral aclaró el proceso de redistribución en el país, donde a la CDMX se tiene previsto quitar 2 distritos electorales.

El documento explica que la idea es que los 300 distritos se conformen buscando un equilibrio poblacional, y es por eso que se va a actualizar el mapa electoral dividiendo entre 300 la población del país reportada en el último censo para obtener el tamaño promedio que debe tener cada distrito electoral.

El INE informó que la población de la Ciudad de México es de nueve millones 209 mil 944 habitantes, por lo que le corresponden 22 distritos y 24 como en el año 2010.

“Para que la Ciudad de México mantuviera sus 24 distritos electorales debería tener 10 millones 93 mil 320 habitantes; sin embargo, su población fue de 9 millones 209 mil 944, pues tuvo un crecimiento poblacional inferior a lo requerido para conservar sus 24 distritos”, publicó en redes sociales.

Detalló que en 1970 tenía 40 distritos, pero en 1996 bajó a 30 con datos del censo de 1990, en 2005 pasó a 27.

**EL  
DATO****Población**

La población de la CDMX es de nueve millones 209 mil 944 habitantes y para mantener los 24 distritos debe tener 10 millones 93 mil 320.



Foto: Especial

La CDMX debe cumplir con cierto número de población.

